



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

Acuerdo Municipal

N° 118-2017-C/PPP

San Miguel de Piura, 31 de agosto de 2017

Visto, el pedido N° 10-2017-REG.CYRP/MPP de fecha 18 de agosto de 2017, suscrito por el señor regidor Christian Yuri Requena Palacios;

CONSIDERANDO:

Que, los Art. 5° y 10° numeral 2 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece " *El Concejo está conformado por el Alcalde y el número de regidores que establezca el Jurado Nacional de Elecciones, corresponde a los regidores las siguientes atribuciones y obligaciones, entre ellas de " formular pedidos y mociones de Orden del Día"*;



Que, en mérito a ello el señor regidor Christian Yuri Requena Palacios, presenta el pedido de : Declarar de necesidad Pública la Implementación del Sistema de Control y Fiscalización Automatizada de Infracciones de Tránsito como herramienta de reducción de Accidentes en beneficio de la Población de la Provincia de Piura;



Que, luego de la exposición efectuada por el regidor Christian Requena Palacios, en la Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 31 de agosto de 2017, el señor Alcalde encargado señaló la existencias de dos propuestas : La primera de aprobar el pedido y la segunda de remitir el pedido a la Comisión de Transportes para su evaluación, previa revisión de los antecedentes, acordándose aprobar la segunda propuesta;



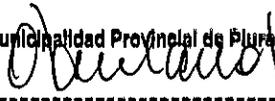
Que, estando a lo acordado y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Remitir el pedido N° 10-2017-REG.CYRP/MPP de fecha 18 de agosto de 2017, suscrito por el señor regidor Christian Yuri Requena Palacios, a la Comisión de Transportes, para su evaluación previa revisión de los antecedentes.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Dar cuenta a las Comisiones de Transportes, Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, para su conocimiento y fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

 Municipalidad Provincial de Piura


Dr. Oscar Raúl Miranda Martino
ALCALDE